

Asunción, 30 de setiembre de 2025.-

DICTAMEN DINAUSA/DGAF/DOC N° 55/2025.

**“ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL
SANITARIO DE LA DINAUSA” – ID 464.328**

**Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.**

VISTO: El Memorando DINAUSA/DGDP/N° 289/2025 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria por el cual se eleva el pedido provisión de chalecos institucionales a las áreas misionales.

ANTECEDENTES.

- Resolución DINAUSA N° 85/2025 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025...”
- Memorando DINAUSA/DGDP/N° 289/2025 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria por el cual remiten Planilla de requerimiento – Anexo Especificaciones Técnicas, Dictamen Técnico y Presupuestos.
- Presupuesto obtenido de la empresa GUIMEL S.A.
- Presupuesto obtenido de la empresa SERICOLOR S.A.
- Precio adjudicado obtenido del SICP – ID 449.811
- Formulario FOR-DGAF-14 – Análisis del precio referencial elaborado por la Mgtr. Lic. María Isabel Alfonso.

MARCO LEGAL

- Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”
Artículo 42. Estimación de Costos “...Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios...”.
- Decreto N° 2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 del 9 diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
Art. 54.- Estimación de costos. “...La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP...”.
- Resolución DNCP N° 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22”.
Art. 2. Publicación de precios de referencia y sus antecedentes. “...Los organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...”.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica y profesional con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Nuestra Señora de la Asunción N° 877
Correo: doc.dinavisa@gmail.com
Asunción - Paraguay



CONSIDERANDO:

Que, el análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado MENOR CUANTIA NACIONAL – **“ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL SANITARIO DE LA DINAVISA” – ID 464.328** fue realizada por la Mgtr. Lic. María Isabel Alfonso, Técnico de la DOC. En fecha 30 de setiembre de 2025.

Que para la obtención del precio referencial y atendiendo a los Principios de “Economía, Eficacia y Eficiencia” y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, se hace mención que la Dirección Administrativa ha remitido 3 (tres) cotizaciones anexas al expediente, que será utilizado como primer parámetro, para el segundo parámetro se ha verificado en el histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece cuanto sigue:

1° PARAMETRO

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo de acuerdo al siguiente detalle:
 - Presupuesto obtenido de la empresa GUMEL S.A.
 - Presupuesto obtenido de la empresa SERICOLOR S.A.

2° PARAMETRO

Que, esta Dirección Operativa de Contrataciones, realizó la búsqueda de precios publicados con características similares o idéntico al bien solicitado, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, encontrando la siguiente coincidencia:

ID: 449.811 – Convocante: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Se anexa copia del Contrato celebrado entre la: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y BM Textil de Giselle Gavilan.

PRECIO PROMEDIO

Para el análisis correspondiente se visualiza que el primer parámetro se obtiene 2 (dos) cotizaciones para el ítem 1. Estos precios han sido presentados por las empresas GUMEL S.A. y SERICOLOR S.A., así como el contrato derivado del ID 449.811.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

CONCLUSIÓN

En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. De la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los 30 de setiembre del año 2025.



LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar el proceso de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Nuestra Señora de la Asunción N° 877
Correo: doc.dinavisa@gmail.com
Asunción - Paraguay

	ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA	Código:	FOR-DGAF-14
		Versión:	00
		Vigencia:	25/11/2024
		Página:	1/1

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 30 de setiembre de 2025.-

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2025, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la **“ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL SANITARIO DE LA DINAVISA” – ID 464.328**, de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se **PROMEDIAN** los datos obtenidos en el método 4, se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

ANEXO I - RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

La Metodología para la Elaboración de Precios referenciales utilizada ha sido PROMEDIO de los presupuestos de potenciales oferentes.

Atendiendo a la evidencia presentada se infiere cuanto sigue:

Item	Codigo Catalogo	Descripción	METODO 1 - (RES.454/24)	METODO 2 - (RES.454/24)	METODO 3 - (RES.454/24)	METODO 4 - (RES.454/24)	
			PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PUBLICO EN GENERAL	PRECIOS PUBLICADOS	PRECIOS ADJUDICADOS	PRECIOS OBTENIDOS	PRECIOS OBTENIDOS
					ID 449.811	GUIMEL S.A.	SERICOLOR
1	42131607-008	CHALECOS DE TELA	---	---	185.000	130.000	180.000

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

Del/los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- METODO 3 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 454/24) - Precios Adjudicados por la propia convocante o por otros organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el sistema de Información de Contrataciones Públicas.
ID: 449.811 – Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
- METODO 4 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 454/24) – Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

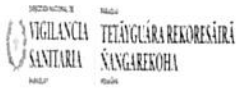
La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas/D.G.A.F. ha remitido en fecha 25 de setiembre de 2025 adjunto a su solicitud 2 (dos) presupuestos gestionados según el siguiente detalle:

- GUIMEL S.A.
- SERI COLOR

Con el expediente se anexan 2 (tres) cotizaciones de posibles oferentes que corresponden a las empresas mencionadas precedentemente:

- GUIMEL S.A.
- SERI COLOR


 Mgta. Lic. María Isabel Alfonso A.
 Dirección Operativa de Contrataciones
 DGAF - DINAVISA

	ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA	Código:	FOR-DGAF-14
		Versión:	00
		Vigencia:	25/11/2024
		Página:	1/1

Se aclara que esta Dirección Operativa de Contrataciones ha buscado en el SICP llamados similares, y ha obtenido el precio del ID 449.811.

3- CONCLUSION: Se ha UTILIZADO LA METODOLOGIA DE PRECIO PROMEDIO, de los precios encontrados, según se puede visualizar en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	ID 449,811	GUIMEL S.A.	SERICOLOR	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REFERENCIAL
1	CHALECOS DE TELA	185.000	130.000	180.000	165.000	165.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.


Mgr. Lic. María Isabel Alfonso
TECNICO DOC
Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA DE PRESUPUESTO**CODIGO: 136**

Villa Elisa 19 de Septiembre del 2025

Señores
DINAVISA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de acercarle el presupuesto que a continuación se detalla:

- Chalecos según modelo confeccionado en tela sarga media 100% algodón con cintas reflectivas en la zona del pecho bolsillos delanteros y espalda alta incluye un logo bordado en el pecho y espalda

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
140	Chalecos Talle P al XG	G. 130.000	G. 18.200.000
140	TOTAL		G. 18.200.000
	ANTICPO 50%		G. 9.100.000

OBSERVACIONES

- 1- Los precios ya incluyen **IVA**
- 2- Tiempo de entrega: **15 días hábiles**
- 3- Los talles XXG al XXXG varían **G. 10.000**
- 4- Forma de pago: 50% al aprobarse, saldo **contra entrega**
- 5- Las prendas son entregadas planchadas, empaquetadas y rotuladas cada una con sus **respectivos talles**
- 6- Servicio de delivery y envíos a todo el país **sin costo**
- 7- Validez del presupuesto **10 días**

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable o consultas me despido muy atentamente.

Ventas Corporativas
Guimel S.A
RUC 80092914-4

✉ gerencia@guimel.com.py

☎ +595 984 597 639 / + 595 981 750 894

📷 @guimel paraguay 📺 guimel paraguay

📍 Avda. Von Polesky entre Hungria Villa Elisa - Paraguay

Asunto **Re: chalecos para funcionarios**
De SERICOLOR <sericolorpy@yahoo.com>
Destinatario dggp.dinavisa@dinavisa.gov.py <dggp.dinavisa@dinavisa.gov.py>
Fecha 2025-09-19 14:26



Buenas Tardes

Envío el presupuesto solicitado

chaquetas s/ especificaciones 180.000.- cada uno

Chacho Castro
Sericolor
Iturbe 879
Tel. 49 43 43

On Friday, September 19, 2025 at 08:58:00 AM GMT-3, dggp.dinavisa@dinavisa.gov.py <dggp.dinavisa@dinavisa.gov.py> wrote:

Buenos días

Remito el formulario de requerimientos de uniformes para funcionarios de la DINAVISA, a la espera de presupuesto de los mismos en la cantidad y especificaciones citadas.

Saludos Cordiales

Dpto. de Desarrollo y Bienestar del Personal

DGGP - DINAVISA

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL MINNA”, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID. N° 449.811, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILÁN.

Contrato MINNA N° 08/2024

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con cédula de identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**, con cédula de identidad N° 942.290, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BM TEXTIL** de Gisselle Gavilán (**RUC N° 4174500-0**), domiciliada en las calles Manuel Ortiz Guerrero N° 1130, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por la **Sra. Gisselle Jazmín Gavilán Mereles**, con cédula de identidad N° 4.147.500, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan en celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL MINNA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** ha convocado a la convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 de "**ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL MINNA**", en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 9823/23, y, en el marco de dicho llamado ha adjudicado por Resolución MINNA N° 763/2024 de fecha 28 de junio de 2024 a la oferta del **PROVEEDOR** por un monto total de **Gs. 22.755.000 (Guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido**, en adelante denominado el "**Precio del Contrato**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.


BM Textil
RUC N° 4174500-0




Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL MINNA”, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024, ID. N° 449.811, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA BM TEXTIL DE GISELLE GAVILÁN.

Contrato MINNA N° 08/2024

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 7228/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 068/2024, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.811.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 de “ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL MINNA”, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 763/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1 Lista de precios adjudicados

LMCN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL MINNA". ID. 449.811						BM TEXTIL de Gisselle Gavilán				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42131607-008	Chaleco de tela Logo DICUIDA. Tamaño PEQUEÑO.	Unidad	Unidad	23	BM TEXTIL	BM TEXTIL	PARAGUAYA	185.000	4.255.000
2	42131607-008	Chaleco de tela Logo DICUIDA. Tamaño MEDIANO.	Unidad	Unidad	15	BM TEXTIL	BM TEXTIL	PARAGUAYA	185.000	2.775.000
3	42131607-008	Chaleco de tela Logo DICUIDA. Tamaño GRANDE.	Unidad	Unidad	14	BM TEXTIL	BM TEXTIL	PARAGUAYA	185.000	2.590.000
4	42131607-008	Chaleco de tela Logo DICUIDA. Tamaño EXTRA GRANDE.	Unidad	Unidad	14	BM TEXTIL	BM TEXTIL	PARAGUAYA	185.000	2.590.000
5	42131607-008	Chaleco de tela Logo DICUIDA. Tamaño EXTRA GRANDE.	Unidad	Unidad	14	BM TEXTIL	BM TEXTIL	PARAGUAYA	185.000	2.590.000
6	42131607-008	Chaleco de tela Logo CENTRO DE ADOPCIONES. Tamaño PEQUEÑO.	Unidad	Unidad	7	BM TEXTIL	BM TEXTIL	PARAGUAYA	185.000	1.295.000
7	42131607-008	Chaleco de tela Logo CENTRO DE ADOPCIONES. Tamaño MEDIANO.	Unidad	Unidad	18	BM TEXTIL	BM TEXTIL	PARAGUAYA	185.000	3.330.000
8	42131607-008	Chaleco de tela Logo CENTRO DE ADOPCIONES. Tamaño GRANDE.	Unidad	Unidad	18	BM TEXTIL	BM TEXTIL	PARAGUAYA	185.000	3.330.000
Precio Total									22.755.000	

5.2 El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en caja de ahorro bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 0000000017011430 del Banco UENO BANK S.A

Gonzalez
BM Textil
RUC: 174.500.000

GA

[Firma]
DR. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MEMORANDO DINAVISA/DGDP/ N° 289/2025

A: LIC. TERESA FARIÑA, Directora General
Dirección General de Administración de Finanzas

De: MGTR. LUIS FRANCISCO FLEITAS CARDENAS, Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Ref: Provisión de chalecos institucionales a las áreas misionales.

Fecha: 25/09/2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar la "provisión de chalecos institucionales para funcionarios de las áreas misionales".

Es importante mencionar que dicha indumentaria es de suma importancia para las funciones que realizan en cuánto a control de mercado, inspectoría y otros de misma naturaleza.

Se adjunta:

- Pedido de las áreas.
- Presupuesto remitido por 2 (dos) oferentes.

Quedamos atentos ante cualquier dato adicional que se pueda necesitar.

Atentamente.



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.